

PROCESO: ABREVIADO – PERTENENCIA VIS
DEMANDANTE: BLEIDY CASTELLANOS CANO y MARINA CASTELLANOS CANO
DEMANDADO: CARMEN ELISA CEDIEL DIAZ
RADICADO: 68001-3103-004-2012-00141-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de las costas.
Bucaramanga, 19 de abril del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2012-00141-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE **(\$1.277.803)**.

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 027 de 21 de abril de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06d742e4065adb828a8b55ff2778254fa303cb3f41ca73971e58d82a1c8e4653

Documento generado en 20/04/2021 02:02:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>